



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

LUNES, 7 DE ABRIL DE 2025

DECRETO N°: 03050/2025

VISTO:

- 1.-Lo solicitado por la Dirección de Educación Municipal, en memorando N°383 de fecha 21 de marzo de 2025.
- 2.-Decreto Alcaldicio N°333/2017, que aprobó contrato de trabajo y sus modificaciones;
- 3.-Art. 11 del Código del trabajo.
- 4.-Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que existe contrato de trabajo vigente entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña Camila Valenzuela Yáñez, aprobado por Decreto Alcaldicio N°333/2017.
- 2.-Que se ha pactado modificar, nuevamente, el referido vínculo, en lo que respecta a la remuneración, en el sentido de que se consigne un sueldo imponible ascendente a la suma de \$1.050.000; a contar del 1 de marzo de 2025.
- 3.-Que se ha extendido visación presupuestaria para financiar el referido aumento de remuneraciones.

DECRETO:

- I.- Regularícese y Apruébese, la modificación del contrato de trabajo, suscrito con doña Camila Valenzuela Yáñez, cédula nacional de identidad , en el sentido que su sueldo imponible será de \$1.050.000, a contar del 1 de marzo de 2025.
- II.-Apruébese Anexo de Contrato de trabajo a contar del 01 de marzo de 2025, que consigna modificación en los términos señalados.
- III.-La Dirección de Educación Municipal, velará por el cumplimiento del presente Decreto.
- IV.-Impútese el pago del presente Decreto a la cuenta N°2152103004 remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, programa 21 Gestión del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO CAMILA VALENZUELA	Físico		4	0
CONTRATO CAMILA VALENZUELA	Digital	Ver		
MEMO 383, ANTECEDENTES	Digital	Ver		

Distribución:

OFICINA DE PARTES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL